

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 135

VOLUMEN XXVIII (VIGÉSIMO OCTAVO)

ESCRITURA 6907 (SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE)

En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Estado de Sinaloa, México, a los
siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, YO, LICENCIADO

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS, Notario Público número ciento treinta y
cinco en el Estado, con ejercicio y residencia en esta Municipalidad, de
conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63 (sesenta y tres) y 109 (ciento
nueve) de la Ley del Notario en vigor, **PROCEDO A PROTOCOLIZAR:**

===== Una **FE DE HECHOS**, levantada **EL DÍA DE HOY, SIENDO LAS SEIS HORAS
CON CUARENTA MINUTOS**, en la que me constituí en las oficinas de la Dirección
de la Unidad Mazatlán de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**,
ubicada en Avenida del Mar número 1200 Mil Doscientos, en el
Fraccionamiento Tellería, Código Postal 82100 Ochenta y dos mil cien, de esta
Ciudad, a solicitud del señor Diputado **FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ**, a quien
doy fe conocer por ser una figura pública, además de ser de mi personal
conocimiento. =====

===== El acta protocolizada consta de siete hojas útiles debidamente
firmadas y selladas mismas que dejo agregadas al Legajo Apéndice de mi
Protocolo correspondiente a esta Escritura marcada como anexo **LETRA "A"**.

**DOY FE.- FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE.- LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA
GRANADOS.- NOTARIO PÚBLICO No. 135.- SELLO DE LA NOTARIA.** =====

===== **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE** en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, en la
misma fecha de firma, en virtud de no causar impuesto. **DOY FE.- FIRMADO:
UNA FIRMA ILEGIBLE.- LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS.-
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 135.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARÍA.** =====

===== **ACTA QUE SE PROTOCOLIZA:** =====

===== Al Margen: Sello de la Notaría.- Firmado: **FELICIANO CASTRO
MELÉNDREZ.- Firma ilegible.- Firmado Lic. Miguel Ángel García Granados.-
Notario Público Número 135.- Rúbrica.** =====

===== D E N T R O =====

ANEXO "A"

===== VOLUMEN XXVIII (VIGÉSIMO OCTAVO) =====

===== ESCRITURA 6907 (SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE) =====

===== En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Estado de Sinaloa, México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, **YO, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS**, Notario Público número ciento treinta y cinco en el Estado, con ejercicio y residencia en esta Municipalidad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63 (sesenta y tres) y 109 (ciento nueve) de la Ley del Notario en vigor, **HAGO CONSTAR:** =====

===== **QUE, EL DÍA DE HOY, SIENDO LAS SEIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS**, me constituí en las oficinas de la Dirección de la Unidad Mazatlán de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**, ubicada en Avenida del Mar número 1200 Mil Doscientos, en el Fraccionamiento Tellería, Código Postal 82100 Ochenta y dos mil cien, de esta Ciudad, a solicitud del señor Diputado **FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ**, a quien doy fe conocer por ser una figura pública, además de ser de mi personal conocimiento, =====

===== El solicitante me manifiesta que requiere mis servicios profesionales para dar Fe del desarrollo e implementación de un **FORO DE CONSULTA PARA LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**.

Se pretende hacer una consulta libre e informada en el marco del proceso legislativo para dicha reforma, ya que el pasado 29 (veintinueve) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro), las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura, aprobaron el Acuerdo **Número 245**, que contiene las bases para la realización de la consulta a la comunidad universitaria, a los órganos de gobierno competentes de la Universidad Autónoma de Occidente y la recepción de la respuesta explícita de su máximo órgano de gobierno colegiado, sobre la reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente. =====



LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 135

Sigue manifestando que, es un convencido de que todas las instituciones públicas, máxime las escuelas y universidades, deben estar en una constante actualización que les permita contar con servicios formativos y pedagógicos acordes a los nuevos tiempos, y que esta consulta tiene por objeto recabar las opiniones, sugerencias, propuestas y planteamientos que deseen realizar todos los estudiantes, personal docente y administrativo de esta importante Universidad. =====

===== Acto continuo, en punto de las 7:00 (siete horas), nos instalamos en el salón de juntas de la Dirección del Plantel, lugar en el cual se encontraban presentes las siguientes personas; **Celia Jauregui Ibarra, Adalberto Valle Pérez y Alma Rosa Garzón Aguilar**, todos ellos de mi personal conocimiento y **Diputados del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa**; la Maestra **María de los Ángeles Arce Llamas**, Directora de la Unidad Regional Mazatlán de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**; el maestro **Jesús Manuel Canizales Rodríguez**; la maestra **Lorena Fabiola Balbuena Estarrón** y el estudiante **Alan Gutierrez Montaño**; estos últimos cuatro quienes también son de mi personal conocimiento, y doy Fe conocer, participarán como **observadores** del proceso de Consulta. =====

===== De igual manera, se encuentra presente, con la representación de la **Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa**, el Profesor **José Juan Rendón Gómez**, a quien también doy Fe conocer. =====

===== En el uso de la palabra, el Diputado **FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ**, agradece la puntual asistencia de todos y expone que, como es del conocimiento de todos los presentes, desde el día 29 de febrero del presente año, en la página de internet del Congreso, se creó un micrositio en el que se puso a su disposición las 11 (once) iniciativas que hasta el momento se han presentado para la reforma a la **Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente**, así como el dictamen y el Acuerdo mediante el cual se aprueba la realización de esta consulta. =====

COTEJADO
COTEJADO

===== Esto no es solo una obligación constitucional, sino que es una política que la actual Legislatura ha adoptado para todos los procesos legislativos, las reformas y expedición de las nuevas leyes que se han aprobado. =====

===== Expone que la mejor forma de ejercer las funciones del Poder Legislativo es implementar acciones de democracia participativa, abriendo mesas de trabajo, diálogos directos con la ciudadanía y con los distintos grupos organizados, con las universidades, con los colegios de profesionistas y con todo sinalense interesado en aportar su esfuerzo para mejorar el andamiaje legal del Estado de Sinaloa. =====

===== Sigue manifestando su convicción de que es necesario, dejar instituciones educativas más fuertes y consolidadas para las presentes y futuras generaciones. Esto es muy importante para el caso de la Universidad Autónoma de Occidente, y sólo podemos hacerlo de la mano de la comunidad universitaria que todos ustedes integran y que se caracteriza por un gran prestigio y honorabilidad. =====

===== Acto continuo, el Diputado **FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ**, expone que la comisión del H. Congreso del Estado de Sinaloa, ha determinado realizar una consulta aleatoria presencial en algunas aulas o salones universitarios de esta Unidad Regional, que, en el turno matutino, cuenta con 42 (cuarenta y dos) salones de clases, y en el turno vespertino, operan 20 (veinte) salones. En tal razón, se realizará un proceso de instaculación para seleccionar 07 (siete) aulas de las 42 (cuarenta y dos) que operan en el turno matutino, y, posteriormente, convocar a toda la comunidad universitaria que tenga interés en participar aportando sus opiniones a acudir al aula Magna "**José Luz Ceceña Gámez**". =====

===== De igual manera, convoca a todos los presentes a que en punto de las 14:00 (catorce horas), se efectúe una nueva reunión en este salón de juntas, a efecto de insacular 04 (cuatro) de las 20 (veinte) aulas que operan en el turno vespertino, y que serán visitadas físicamente para su consulta. =====



LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 135

Acto continuo, el estudiante **ALAN GUTIERREZ MONTAÑO**, procede a extraer de un ánfora, 07 (siete) boletos, identificados con los números 25 (veinticinco), 30 (treinta), 10 (diez), 11 (once), 31 (treinta y uno), 39 (treinta y nueve), y 45 (cuarenta y cinco), que corresponderán a los números de las aulas, que serán visitadas físicamente. =====

===== Ante la observación de la Directora del Plantel, la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES ARCE LLAMAS**, de que pudiera encontrarse alguna aula sin asistencia de alumnos, los presentes, aprueban por unanimidad, extraer 02 (dos) números más, como reserva para el caso de ser necesarios, siendo las aulas; identificadas con los número 44 (cuarenta y cuatro) y 22 (veintidós). =====

===== Acto continuo, procedimos a visitar el salón de clases número 10 (diez), misma que se encontraba sin asistencia de alumnos. =====

===== Se procedió a visitar el aula número 11 (once), en la cual había 28 (veintiocho alumnos), y un maestro, por lo que fueron 29 (veintinueve) personas consultadas. =====

===== El procedimiento de consulta, fue el siguiente: El Diputado **FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ**, explicó pormenorizadamente los motivos y las razones de la consulta que se realizaría, exhortando a todos los presentes a que opinaran con entera libertad y libres de coacción sus opiniones respecto de la designación o elección del rector de la Universidad; de la designación o elección de los directores de las Unidades Regionales; La Forma como debe integrarse el Consejo Universitario, y, cómo deben ser electos los Consejeros; si el Consejo Universitario debe atenderse con paridad de género; si el Rector y los Directores, pueden o no reelegirse para un periodo más, y, si la Ley Orgánica debe de establecer la transparencia y rendición de cuentas, de las Autoridades Universitarias; así como cualquier otra opinión que deseen exponer. Para tal efecto, a cada uno de los estudiantes y al maestro del aula, se le entregó una papeleta que contiene las preguntas con respuestas múltiples. El suscrito, tomó la fotografía de una de las papeletas, misma que

COTEJADO



LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 135

se encontraban 24 (veinticuatro) alumnos y el maestro. En mi presencia se repitió el mismo procedimiento del aula anterior. =====

===== Posteriormente, siendo las 9:00 (nueve horas), nos trasladamos al Aula Magna "José Luis Ceceña Gámez", en la que se encontraban presentes aproximadamente 200 (doscientos) alumnos. =====

===== Después de que el Diputado. **FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ**, explicó el procedimiento de la consulta, se entregaron a cada uno de los alumnos y maestros una papeleta que contiene el cuestionario. =====

===== Acto continuo, se abre el debate y se otorga el uso de la voz a quien lo solicite. Después de 10 (diez) intervenciones y propuestas de los asistentes, quienes en síntesis agradecieron y reconocieron el ejercicio de consulta que está realizando el Congreso del Estado, cada uno de ellos respondió el cuestionario y procedieron a depositarlo en la urna transparente. =====

===== Siendo las 10:03 (diez horas con tres minutos) se agradeció la participación de los asistentes a este primer bloque y procedieron a salir del Aula Magna, para efectos de que ingresaran un segundo bloque de interesados en participar. =====

===== Siendo las 10:10 (diez horas con diez minutos), ingresaron al Aula Magna un grupo de aproximadamente 200 (doscientos) interesados en participar, entre alumnos, maestros y trabajadores administrativos. =====

===== En punto de las 10:15 (diez horas con quince minutos), el Diputado **FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ**, explica a los asistentes el procedimiento de la consulta y los propósitos de la misma. =====

===== El propósito fundamental es escuchar a los Universitarios, para que, en el ejercicio de su autonomía y en plena libertad, opinen y nutran el proceso de reforma a la Ley Orgánica de la Universidad que se está discutiendo en el Congreso. =====

===== Detalló, que existen 11 (once) Iniciativas, con opiniones y puntos de vista distintas. Por ello, el Congreso decidió integrar Una Comisión, para escuchar las opiniones de la comunidad universitaria. =====

COTEJADO

===== En este segundo bloque de asistentes hicieron uso de la palabra 7 (siete) personas. Entre las opiniones vertidas por los asistentes, dos de ellos se pronunciaron por el combate al nepotismo que impera en la Universidad. Que debe legislarse para evitar que se otorguen plazas a familiares y amigos, por encima de quienes tienen una mayor preparación académica. Otro más, se expresó en el sentido de que el último proceso electoral de Rector nos dejó muy dañados, y propuso una nueva elección de Rector porque no hubo un proceso transparente. El nuevo Rector, desde su elección, "...no se ha presentado ante la comunidad Universitaria, lo que deja un mal sabor de boca en la comunidad Universitaria". =====

===== Después de esas intervenciones, el resto de los participantes se mostraron satisfechos con la elección reciente y agradecieron y reconocieron el esfuerzo del Congreso del Estado por realizar esta consulta, en la cual todos han podido expresarse con entera libertad. =====

===== A las 10:45 (diez horas con cuarenta y cinco minutos) salieron del recinto los asistentes a este segundo bloque, después de depositar las papeletas en la urna transparente, y se inició el acceso de un tercer bloque de asistentes. =====

===== Siendo las 11:00 (once horas), ante la presencia de aproximadamente 110 (ciento diez) alumnos, profesores y trabajadores administrativos, el Diputado **FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ**, expone de nueva cuenta los propósitos de esta reunión en la que se pretende consultar a cada uno de los asistentes, como miembros de la comunidad Universitaria, respecto de los puntos medulares que deba contener la **Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente (U.A. DE O.)**. =====

===== Expuso que, el fin de este encuentro, es escuchar a los asistentes para que se pronuncien respecto de los temas en los que existen diferentes puntos de vista en las 11 (once) Iniciativas que actualmente está analizando el Congreso. Exhorta a los asistentes a que lo hagan de manera libre, razonada, en secreto y sin presión alguna. =====

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 135

En las diversas intervenciones que hubo, destacaron los siguientes planteamientos: =====

===== Respeto a la Autonomía de la Universidad. =====

===== Elección del Rector a través de los órganos internos de la Universidad.

===== Transparencia y rendición de cuentas. =====

===== Voto universal para elección del Consejo Universitario. =====

===== Democratizar el proceso de elección de Rector. =====

===== Exigir la renuncia del actual Rector y convocar a nuevas elecciones. ==

===== Revisión y fortalecimiento de los programas educativos. =====

===== Fincar responsabilidades a la mala actuación del Rector y Autoridades Universitarias. =====

===== "Que nunca más alguien vuelva a sentirse dueño único de la Universidad y que ofenda a la comunidad Universitaria otorgando prebendas a amigos y allegados". =====

===== No habiendo nadie mas que solicite el uso de la palabra, el Diputado.

FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ, emite un mensaje de agradecimiento a la comunidad universitaria por su participación, que justiprecia este ejercicio democrático de consulta y opinión libre y espontánea y procede a declarar, siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos), concluida, la etapa de consulta a la comunidad universitaria del turno matutino, de la Universidad Autónoma de Occidente, declarando un **RECESO**, y convoca a los Diputados, Autoridades Universitarias, Maestros, representante de los alumnos, y al representante de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, del Gobierno del Estado, que integran esta Comisión, así como al suscrito Notario Público, para que nos traslademos al salón de juntas de la Dirección de esta Unidad Regional, a efecto de sellar la urna transparente en la que fueron depositadas las papeletas de los interesados en participar en esta consulta. =====

===== Así, siendo las **12:00** (doce horas), del día de hoy, 07 (siete) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), en mi presencia, fue sellada con cinta canela, la referida urna y se procedió a expedir una certificación firmada por todos

los participantes y el suscrito Notario, misma que se impuso en la tapa superior de la referida urna adherida con tacre y cinta color canela. Un ejemplar de dicha certificación queda agregada al Legajo Apéndice de mi Protocolo correspondiente a esta Escritura marcada como **ANEXO "C"**. =====

===== Siendo las 14:00 (catorce horas), reanudamos la jornada, constituidos en el salón de juntas de la Unidad Regional. =====

===== Estando todos los miembros de la comisión reunidos, Ante Mí, se realiza el proceso de insaculación de 04 (cuatro) de las 20 (veinte) aulas que operan en el turno vespertino, mismas que serán visitadas físicamente. =====

===== Acto continuo, el estudiante **ALAN GUTIERREZ MONTAÑO**, procede a extraer de una anfora, cuatro boletas con los números; 03 (tres), 28 (veintiocho), 22 (veintidós) y 41 (cuarenta y uno), que serán visitados físicamente. =====

===== Ante la observación de la Directora del Plantel, la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES ARCE LLAMAS**, de que pudiera encontrarse alguna aula sin asistencia de alumnos, los presentes, prueban por unanimidad, extraer 02 (dos) números más, como reserva, para el caso de ser necesarios, siendo las aulas 20 (veinte) y 35 (treinta y cinco). =====

===== Siendo las 14:15 (catorce horas con quince minutos), procedimos a visitar el salón de clases número 03 (tres), en el que se encontraban 09 (nueve) alumnos y el maestro, donde el proceso de consulta se realizó exactamente igual, al verificado en los salones de clase visitados en el turno matutino. =====

===== Acto continuo, nos trasladamos al salón de clases número 28 (veintiocho), percatándonos que no había asistencia de alumnos, por lo cual, siendo las 14:25 (catorce horas con veinticinco minutos), procedimos a visitar el salón de clases número 22 (veintidós), en el que se encontraban 12 (doce) alumnos y una maestra, donde el proceso de consulta se realizó en los mismos términos y condiciones, al verificado en los salones de clase visitados en el turno matutino. =====



LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 135

==== Siendo las 14:40 (catorce horas con cuarenta minutos), procedimos a visitar el salón 41 (cuarenta y uno), en el que se encontraban 18 (dieciocho) alumnos y una maestra. En dicho lugar el proceso de consulta se realizó en los mismos términos y condiciones, al verificado en los salones de clase visitados en el turno matutino. =====

===== Siendo las 15:05 (quince horas con cinco minutos), procedimos a visitar el aula 35 (treinta y cinco), en el que se encontraban 12 (doce) alumnos y un maestro. El maestro me manifestó que él no aceptaría la papeleta, porque ya ejerció su derecho de voto en el aula Magna durante el turno matutino, y que es su deseo cuidar el proceso evitando una votación doble de su parte.

===== Siendo las 15:15 (quince horas con quince minutos), todos los multicitados accedimos al aula Magna "José Luís Ceceña Gámez", lugar en el que se encuentran aproximadamente 200 (doscientos) miembros de la comunidad universitaria, compuesta de alumnos y personal administrativo. ==

===== Los asistentes, emiten algunas opiniones de apoyo y reconocimiento al esfuerzo realizado por los **Diputados del H. Congreso del Estado de Sinaloa**, manifestando que valoran en mucho este ejercicio de consulta libre, universal, y directa. =====

===== Siendo las 15:35 (quince horas con treinta y cinco minutos), culmina la consulta a este grupo, y proceden a depositar cada uno la papeleta que contiene sus opiniones en la urna respectiva y proceden a salir del aula Magna. =====

===== Acto continuo, ingresaron al aula Magna, aproximadamente 140 (ciento cuarenta) miembros de la comunidad Universitaria, y siendo las 15:45 (quince horas con cuarenta y cinco minutos), se inicia el Proceso de explicación de motivos y convocatoria a la participación de todos los presentes, quienes al momento de ingresar al aula Magna, recibieron una papeleta para expresar sus opiniones. =====

===== El Diputado **FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ**, exhorta a los asistentes a exponer verbalmente las opiniones que pudieran enriquecer la consulta, y

COTEJADO

ante ello, intervinieron 05 (cinco personas). Las principales expresiones consistieron en que se consolide un proceso de democracia en la elección de las autoridades universitarias. "que todos seamos Lince Libres". Además, fueron reiterativos en el apoyo y reconocimiento al esfuerzo del H. Congreso del Estado, por este proceso de participación transparente y libre. =====

===== El Diputado **FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ**, agradece a todos su participación y los convoca a depositar las papeletas en la urna. Acto continuo empiezan a desalojar el aula de manera ordenada. =====

===== Siendo las 16:05 (dieciséis horas con cinco minutos), del día en que se actúa, inicia el acceso de un nuevo grupo al aula Magna. Dicho grupo estuvo integrado por 11 (once) personas que son trabajadores administrativos de la unidad regional de la Universidad Autónoma de Occidente, a quienes, al ingresar al aula, se les proporcionó una papeleta para emitir sus opiniones. Nuevamente el Diputado **Feliciano Castro Meléndrez**, les explica los motivos, la razón y el procedimiento que se está llevando a cabo en esta consulta, y a quienes exhorta, no solamente a exponer sus opiniones a través del llenado de la papeleta, si no, que, los invita a exponer de viva voz, sus inquietudes y planteamientos. Pese a ello, ninguno de los asistentes hizo uso de la palabra, y se limitaron a llenar la papeleta de referencia. =====

===== Siendo las 16:20 (dieciséis horas con veinte minutos), proceden a depositar las papeletas en la urna transparente, y a abandonar ordenadamente el aula Magna. =====

===== Siendo las 16:25 (dieciséis horas con veinticinco minutos), el Diputado **Feliciano Castro Meléndrez**, en razón de que le informa la Directora de la Universidad, la señora **María de los Ángeles Arce Llamas**, que ya no existen más personas haciendo fila para ingresar al aula Magna, declara concluida la consulta en esta Unidad Regional de la Universidad Autónoma de Occidente, y convoca a todos los miembros de la Comisión y al suscrito Notario Público, a que nos trasladamos al salón de juntas de la Dirección, lugar en el cual, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día en que se actúa, fue



LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 135

Se cubrió con cinta canela, la referida urna y se procedió a expedir una certificación firmada por todos los participantes y el suscrito Notario, misma que se impuso en la tapa superior de la referida urna adherida con lacre y cinta color canela. Un ejemplar de dicha certificación queda agregada al Legajo Apéndice de mi Protocolo correspondiente a esta Escritura marcada como **ANEXO "D"**. =====

===== El suscrito Notario Público, durante la jornada de la consulta realizada en ambos turnos, tanto en salones de clases, como en el aula Magna, obtuvo varias fotografías que reflejan la forma ordenada y respetuosa, en que se condujeron los participantes en este proceso democrático. Fieles reproducciones de algunas fotografías quedarán agregadas al Legajo Apendice de mi Protocolo correspondiente a esta Escritura, marcadas como **ANEXO "E"**. =====

===== El solicitante, a quien doy Fe conocer, me acredita su carácter de **Diputado Local del Estado de Sinaloa**, con la **CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIÓN POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA**, expedida el día 10 diez de junio de 2021 dos mil veintiuno, expedida por el **Instituto Electoral del Estado de Sinaloa**. Documento del cual obtengo una copia fiel, y que tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase. Dicho documento queda agregado al Legajo Apendice de mi Protocolo correspondiente a esta Escritura, marcada como **ANEXO "F"**. =====

===== **GENERALES** =====

===== Por sus generales, el solicitante manifiesta ser: =====

===== **FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ**, mexicano, casado, Diputado Local originario de Gambino, Guasave, Sinaloa, nacido el día 14 catorce de abril de 1957 mil novecientos cincuenta y siete, con domicilio en Avenida Jacarandas, número 2292, colonia La Campiña, código postal 80060, Culiacán, Sinaloa, y de tránsito en esta ciudad, con Clave Única de Registro de Población **CAMF570414HSLSLLO9**, con Registro Federal de Contribuyentes **CAMF570414AG4**, y al corriente del Impuesto Sobre la Renta sin acreedorio. ==

COTEJADO
COTEJADO

===== CERTIFICACIÓN =====

===== YO, EL NOTARIO CERTIFICO: =====

===== I.- Que siendo las 17:00 (diecisiete horas), se dio por terminada la presente actuación, levantando para constancia la presente acta, misma que es firmada de conformidad por el solicitante que en ella interviene y el suscrito notario que da fe de que las incidencias descritas en la misma son ciertas por haberse suscitado Ante Mí. =====

===== II.- Que el compareciente tiene, a mi juicio, capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, pues no observo en él manifestaciones patentes de incapacidad natural ni tengo noticia alguna de que se encuentre sujeto a incapacidad legal. =====

===== III.- Que el compareciente manifestó que todas las declaraciones, información y documentos proporcionados para este otorgamiento, son auténticos y gozan de plena validez y legalidad. =====

===== IV.- Que el compareciente se identificó a satisfacción del suscrito Notario, con documento de identificación oficial, mismo que, en copia fotostática, dejo agregado al Legajo Apéndice de mi Protocolo correspondiente a esta Escritura marcada como **ANEXO " IDENTIFICACIÓN "**. =====

===== V.- Que todo lo relacionado e inserto en la presente acta concuerda fielmente con sus matrices, mismos que doy fe de haber tenido a la vista y a los cuales me remito. =====

===== VI.- Que el compareciente ha quedado advertido ampliamente por mí, el Notario, de las penas en que incurrir quienes se conducen o utilizan documentación con falsedad. =====

===== VII.- A efecto de satisfacer la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en cuanto al uso, manejo y aprovechamiento de dichos datos, dejo agregado bajo la **LETRA "A-P"** el

ANEXO "B"



Nº 21583

Consulta para la Reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente.

MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN DE RESPUESTA QUE MEJOR CONSIDERE.

1. La designación o elección de la persona titular de la rectoría debe ser:

A) Por el voto de los estudiantes y del personal docente y administrativo	B) Por el Consejo Universitario	C) La Junta de Gobierno
---	---------------------------------	-------------------------
2. El Director o Directora de las Unidades Regionales deben ser designados o electos por:

A) Por el voto de los estudiantes y del personal docente y administrativo	B) Por el Consejo Universitario	C) La Junta de Gobierno
---	---------------------------------	-------------------------
3. ¿Cómo debe integrarse el consejo universitario?

A) Debe ser paritario, es decir 50% estudiantes y 50% personal docente	B) Con una tercera parte de estudiantes, otra tercera parte de personal docente y una más de personal administrativo	C) Otra propuesta:
--	--	--------------------
4. ¿Los Consejeros Universitarios deben ser electos por el voto universal de cada uno de los sectores a los que representan?

A) Si	B) No
-------	-------
5. ¿El Consejo Universitario debe integrarse atendiendo el principio de paridad de género, mitad mujeres, mitad hombres?

A) Si	B) No
-------	-------
6. ¿Estás de acuerdo que las personas titulares de la rectoría y de las direcciones, al concluir sus periodos puedan reelegirse para un periodo más?

A) Si	B) No
-------	-------
7. ¿Estás de acuerdo en que se establezca en la ley orgánica, que las autoridades universitarias tendrán la obligación de rendir cuentas sobre el uso que haga de los recursos públicos en los términos de la legislación vigente?

A) Si	B) No
-------	-------
8. Agrega las propuestas que consideras a bien y no formen parte de este cuestionario:

Propuestas:

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 135

ANEXO "C"

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS

NOTARIO PÚBLICO 135

Licenciado MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS, Notario Público
Número 135, con ejercicio y residencia en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa;

CERTIFICO:

Que la presente urna, contiene las papeletas depositadas en mi presencia,
durante el turno Matutino, respecto de la consulta para la reforma de la Ley Orgánica
de la Universidad Autónoma de Occidente.

Esta Urna, fue sellada en mi presencia a las 12:00 (doce horas), del día de hoy,
07 (siete) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), ante la presencia de los señores
Diputados; Feliciano Castro Melendrez, Celia Jauregui Ibarra, Alma Rosa Garzón
Aguilar, y Adalberto Valle Pérez, así como del Doctor Edgar Donato Vega Márquez,
Director de Asuntos Jurídicos y Proceso Legislativo del H. Congreso del Estado de
Sinaloa; La maestra María de los Ángeles Arce Llamas, Directora de la Unidad Regional
de Mazatlán, de la Universidad Autónoma de Occidente, U.A. DE O., la maestra
Fabiola Balbuena Estarrón, el maestro Jesús Manuel Canizales Rodríguez, y el
estudiante Alan Gutiérrez Montaña, quienes fungieron como observadores. Asimismo,
el profesor José Juan Rendón Gómez, como representante de la Secretaría de
Educación Pública y Cultura, del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Todos ellos firman en mi presencia, para constancia.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sinaloa, México, a 07 de marzo de 2024.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS
NOTARIO PÚBLICO No. 135
GAGM-520112473

DIP. FELICIANO CASTRO MELENDEZ.

DIP. CELIA JAUREGUI IBARRA.

DIP. ALMA ROSA GARZÓN AGUILAR.

DIP. ADALBERTO VALLE PÉREZ.

DR. EDGAR DONATO VEGA MÁRQUEZ.

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARCE LLAMAS.

MTRA. FABIOLA BALBUENA ESTARRÓN.

MTRA. JESÚS MANUEL CANIZALES RODRÍGUEZ.

C. ALAN GUTIÉRREZ MONTAÑO.

PROF. JOSÉ JUAN RENDÓN GÓMEZ.

Av. Ejército Mexicano #1102, Local 33, Col. Tierra y Libertad

Teléfono: (669) 112.16.00 y 112.16.01

ANEXO "D"



LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS

NOTARIO PÚBLICO 135

Certifico Licenciado MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS, Notario Público
Número 135, con ejercicio y residencia en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa:

CERTIFICO:

Que la presente urna contiene las papeletas depositadas en mi presencia,
durante el turno Vespertino, respecto de la consulta para la reforma de la Ley
Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente.

Esta Urna, fue sellada en mi presencia a las 17:00 (diecisiete horas), del día de
hoy, 07 (siete) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), ante la presencia de los señores
Diputados; Feliciano Castro Meléndrez, Celia Jauregui Ibarra, Alma Rosa Garzón
Aguilar, y Adalberto Valle Pérez así como de Doctor Edgar Donato Vega Márquez,
Director de Asuntos Jurídicos y Proceso Legislativo del H. Congreso del Estado de
Sinaloa; La maestra María de los Ángeles Arce Llamas, Directora de la Unidad Regional
de Mazatlán, de la Universidad Autónoma de Occidente, U.A. DE O., la maestra
Fabiola Balbuena Estarrón, el maestro Jesús Manuel Canizales Rodríguez, y el
estudiante Alan Gutiérrez Montaño, quienes fungieron como observadores. Asimismo,
el profesor José Juan Rendón Gómez, como representante de la Secretaría de
Educación Pública y Cultura, de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Todos ellos firman en mi presencia, para constancia.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sinaloa, México, a 07 de marzo de 2024.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS
NOTARIO PÚBLICO No. 135
GAGM-520112423

DIP. FELICIANO CASTRO MELENDRÉZ.

DIP. CELIA JAUREGUI IBARRA.

DIP. ALMA ROSA GARZÓN AGUILAR.

DIP. ADALBERTO VALLE PÉREZ.

DR. EDGAR DONATO VEGA MÁRQUEZ.

MTRA. MARIA DE LOS ÁNGELES ARCE LLAMAS.

MTRA. FABIOLA BALBUENA ESTARRÓN.

MTRA. JESÚS MANUEL CANIZALES RODRÍGUEZ.

Alan Gutiérrez Montaño

Prof. JOSÉ JUAN RENDÓN GÓMEZ



LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 135

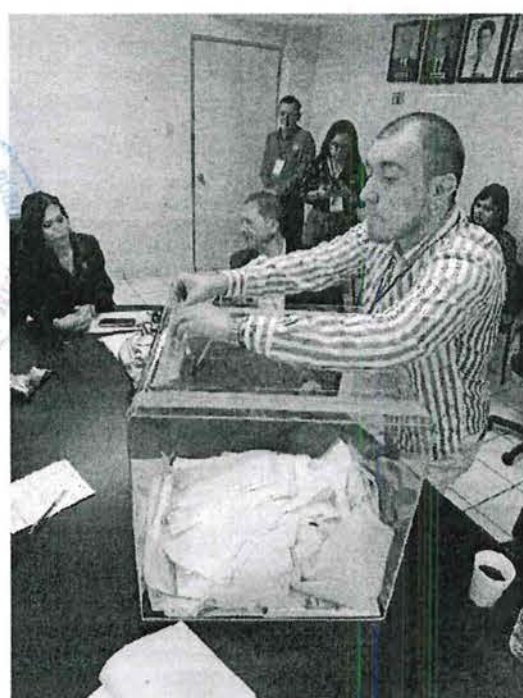
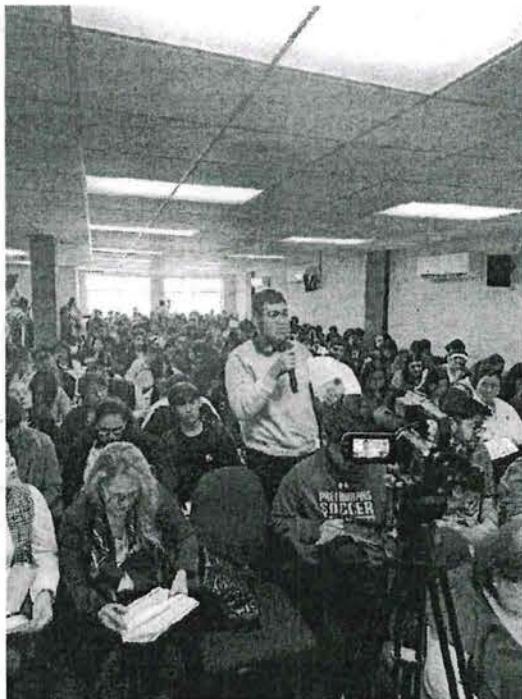
ANEXO "E"



COTENADO



LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 135



COTEJADO

ANEXO "F"



Consejo Distrital Electoral
Culiacán

13

PROCESO ELECTORAL LOCAL SINALOA 2020-2021

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El 13 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de Culiacán, a través de los CC. Salomón Gaxiola Gaxiola y Maricruz Beltrán Miranda, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 11 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa en este Distrito Electoral, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 155 fracción VI y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ**, como Diputados Locales electos por el sistema de mayoría relativa, para integrar la 64 Legislatura del Estado de Sinaloa en el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2021 a 30 de septiembre de 2024, a la fórmula de candidatos postulada en candidatura común por el Partido Sinaloense y Partido Morena, integrada por el C. FELICIANO CASTRO MELENDEZ, como propietario y el C. JUAN DE DIOS GAMEZ MENDIVIL, como suplente.

Se expide en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 10 de junio de 2021. Conste.

Lic. Salomón Gaxiola Gaxiola
Presidente

Lic. Maricruz Beltrán Miranda
Secretaria

#MásAlláDelVoto

www.ieesinaloa.mx



LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 135

ANEXO "A-P"

La protección de sus datos personales es muy importante para esta Notaría, razón por la cual este **AVISO DE PRIVACIDAD**, elaborado para dar cumplimiento a la **LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES**, tiene como fin informarle el tipo de datos personales que recabamos de Usted, cómo los usamos, manejamos y aprovechamos, y con quien los compartimos.

Como cliente de alguno de nuestros servicios le podemos solicitar información personal, que varía según el caso, relativa a:

- Su nombre, dirección, fecha de nacimiento.
- Su correo electrónico y número telefónico.
- Sus datos patrimoniales como cuentas bancarias, créditos, bienes muebles e inmuebles, activos, pasivos, entre otros.
- Información sobre su cónyuge, herederos, legatarios y beneficiarios.
- Comprobantes oficiales que acrediten y la información que usted declara, así como su CURP.

Esta Notaría recaba y usa sus datos personales para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Confirmar su identidad.
- Entender y atender sus necesidades de carácter legal en materia notarial.
- Otorgar seguridad y certeza jurídica a los hechos y actos que celebra, como pueden ser operaciones traslativas de dominio relativas a compraventas, donaciones, permutas, adjudicaciones por herencia, adjudicaciones por remate, fideicomisos, constituciones de regímenes de propiedad en condominio, testamentos, trámites sucesorios, hipotecas, cancelaciones de hipotecas, ratificaciones de firmas, fe de hechos y cotejo de documentos, entre otros.
- **Elaborar los instrumentos notariales de su interés.**
- Brindarle asesoría legal.
- Cumplir con los requerimientos legales que le son aplicables.
- Verificar la información que nos proporciona.

Sus datos personales sólo son tratados por el personal adscrito a esta Notaría a efecto de elaborar los instrumentos públicos notariales que Usted solicita; por lo cual, sus datos personales no se transfieren a ningún tercero ajeno a ella, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales ante las autoridades competentes, tales como los registros públicos, las autoridades tributarias, así como las autoridades judiciales.

Usted puede limitar el uso y divulgación de su información personal a través de los siguientes medios que hemos instrumentado:

- Presentando su solicitud personalmente en nuestro domicilio dirigida a la persona encargada de la privacidad en esta oficina.
- Enviando correo electrónico a la siguiente dirección electrónica:
miguelangel@garciagranados.mx llamando al número telefónico: (669)11-21-600 o (669)11-21-601.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o la revocación del consentimiento, podrán efectuarse presentando solicitud por escrito en nuestro domicilio dirigida a la persona o departamento de privacidad, o bien, vía correo electrónico a miguelangel@garciagranados.mx o llamando gratuitamente al número (669)11-21-600 o (669)11-21-601. En el entendido de que una vez pasados en un instrumento notarial, no podrá Usted ejercer sobre ellos ninguno de los referidos derechos, pudiendo hacerlo solamente respecto de los que se conservan en la base de datos de la Notaría.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones por lo cual nos comprometemos a mantenerlo informado de tal situación a través de alguno de los siguientes medios:

- Notificación a su correo electrónico.
- En la primera comunicación que tengamos con usted después del cambio.

Si usted tiene alguna duda sobre el presente aviso de privacidad, puede dirigirla a:

- La dirección electrónica miguelangel@garciagranados.mx
 - La dirección de correo postal dirigida al DEPARTAMENTO DE PRIVACIDAD a la atención del Sr. Lic. Rodrigo Alberto García Gómez, con domicilio en Avenida Ejército Mexicano #1102, Local 33 Colonia Tierra y Libertad.
 - Al teléfono: (669)112.16.00 o (669)112.16.01.
- Asimismo, ponemos a su entera disposición copias del presente aviso de privacidad en nuestro domicilio.

Notaría número 135, a cargo del LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS.

Domicilio: Avenida Ejército Mexicano #1102, Local 33 Colonia Tierra y Libertad, Mazatlán, Sinaloa.

Tels. (669)112.16.00 o (669)112.16.01.

Otorgo mi consentimiento expreso al presente aviso de privacidad.



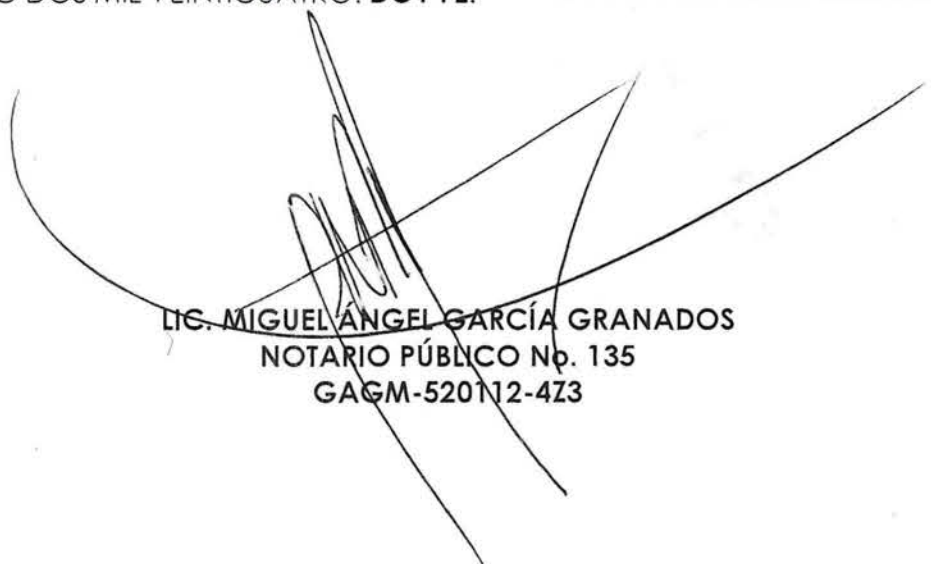
LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 135

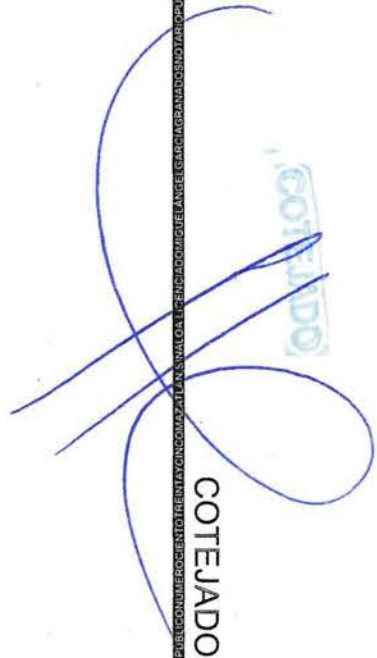
ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ EN ESTAS TRECE HOJAS
ÚTILES DEBIDAMENTE FIRMADAS, SELLADAS Y COTEJADAS, PARA USO DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, Y/O, EL DIPUTADO
FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ. HABIENDO DEJADO AGREGADO AL LEGAJO
APÉNDICE DE MI PROTOCOLO, CORRESPONDIENTE AL VOLUMEN XXVIII
(VIGÉSIMO OCTAVO) BAJO LA LETRA "A", EL ACTA PROTOCOLIZADA. =====

===== PARA GARANTIZAR LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE TESTIMONIO, EN
CADA UNA DE LAS FIRMAS DE COTEJADO, ASÍ COMO EN LA FIRMA DE
EXPEDICIÓN, SE HA IMPUESTO UN SELLO SOLAMENTE VISIBLE CON LUZ
ULTRAVIOLETA. =====

===== SE EXPIDE EN MAZATLÁN, SINALOA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. DOY FE. =====




LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS
NOTARIO PÚBLICO No. 135
GAGM-52012-423


COTEJADO

Escritura No. 6907
Volumen XXVIII
Fecha 07 de marzo del 2024

GAGM/aml*



===== El suscrito, **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS**, Notario Público número ciento treinta y cinco en el Estado, con ejercicio y residencia en este Municipio, **CERTIFICO:** =====

===== Que el presente documento es copia fiel del Primer testimonio, de la escritura pública número 6907 (seis mil novecientos siete), del Volumen XXVIII (Vigésimo Octavo), de fecha 07 siete de marzo de 2024 veinticuatro, de este mismo oficio. Mismo que consta en 13 (trece), hojas útiles por ambos lados. El original lo devolví a la parte interesada para su custodia definitiva. =====

===== Para garantizar la autenticidad de la presente certificación, en el lugar donde he impuesto mi firma de cotejado, así como en la firma de expedición, se ha impuesto un sello solamente visible con luz ultravioleta. =====

===== Extiendo la presente certificación, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. **DOY FE.** =====



LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS
NOTARIO PÚBLICO No. 135
GAGM-520112-4Z3